

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Proyecto

“Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe”

Servicios

“Estudio de Grabación y Producción de Audio para la serie bilingüe (español –
ngäbere) de 216 programas de audio interactivo para el currículo bilingüe de
matemáticas (serie 1 bilingüe) y currículo intercultural bilingüe (serie 2: intercultural
bilingüe) para el nivel preescolar en castellano y Ngäbere para el Proyecto
Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe”

Convocatoria
No. OEI-BID-011-2017

Licitación

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto “Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe” solicita la contratación de Estudio de Grabación y Producción de Audio para la serie bilingüe (español – ngäbere) de 216 programas de audio interactivo para el currículo bilingüe de matemáticas (serie 1 bilingüe) y currículo intercultural bilingüe (serie 2: intercultural bilingüe) para el nivel preescolar en castellano y Ngäbere para el Proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe.

- I. **COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones, reclamaciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: 10 de octubre de 2017, **(HORA DE PANAMÁ)**

- II. **Calendario Resumen:** a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	28 de septiembre de 2017
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	Hasta el 6 de octubre de 2017
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	10 de octubre de 2017
Apertura de propuestas	11 de octubre de 2017
Comunicación de subsanaciones	12 de octubre de 2017
Recepción de documentación para subsanaciones	15 de octubre de 2017
Evaluación de propuestas	16 de octubre de 2017
Notificación de la Adjudicación Provisional	16 de octubre de 2017
Plazo para reclamaciones	Del 17 al 20 de octubre de 2017
Respuesta a las reclamaciones	23 de octubre de 2017
Adjudicación definitiva	24 de octubre de 2017
Contrato	27 de octubre de 2017

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá: licitación

Se evaluarán criterios de calidad y precio, los detalles, especificaciones y condiciones de la contratación se detallan en los siguientes términos de referencia.

No se aceptarán propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentación de ofertas será en formato digitalizado (pdf) remitido en tres archivos separados de acuerdo a los detallados en el documento de Términos de Referencia, a la siguiente dirección de correo: contrataciones@oeipanama.org

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo: contrataciones@oeipanama.org

Términos de Referencia

Título: Estudio de Grabación y Producción de Audio para la serie bilingüe (español – ngäbere) de 216 programas de audio interactivo para el currículo bilingüe de matemáticas (serie 1 bilingüe) y currículo intercultural bilingüe (serie 2: intercultural bilingüe) para el nivel preescolar en castellano y Ngäbere para el Proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe.

Duración del Servicio: brindará sus servicios a partir de la orden de proceder, en la cual deberá hacer la producción de audio y grabación de la primera fase (preliminar) en la cual se grabarán los 216 de audio programas hasta febrero 2018.

En la segunda fase se realizarán los ajustes y re-grabaciones de los audioprogramas que requieran re-edición. La experiencia de indica que es necesario volver a grabar partes de cada audio después del proceso de validación para hacer ajustes (tweaking en inglés), lo que finalizará hasta abril de 2018.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: presupuesto del contrato C-PN-T1154-P001 “Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe” CT ANT/JF-15855-PN y ATN/OC-1599-PN, no gubernamental.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios para estudio de producción de audio y musicalización, grabación de audios, contratación actores-cantantes y servicios relacionados.

Procedimiento y forma de adjudicación: contratación mediante modalidad de licitación, procedimiento interno de la OEI, no gubernamental.

Precio de referencia: no se establece un valor de referencia para las ofertas económicas presentadas a los proponentes.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La operación es desarrollar y pilotear un currículo bilingüe y un currículo intercultural bilingüe de matemáticas por radio interactiva para el nivel preescolar.

La adaptación basado en el modelo de Tikichuela Matemáticas en Mi Escuela de Paraguay, desarrollar un currículo bilingüe de matemáticas para el nivel preescolar y las lecciones de audio en castellano y Ngäbere.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación de un estudio de grabación para la producción de material de audio de programas interactivos del proyecto “Matemáticas Preescolar Intercultural y Bilingüe”, serie bilingüe de audioprogramas.

Se debe producir y grabar los audio-programas en un estudio de grabación profesional con actores y cantantes locales (homologados por la OEI). La experiencia de Paraguay indica que es necesario volver a grabar partes de cada audio después del proceso de validación para hacer ajustes (tweaking).

El total de audios son 216 programas interactivos, los audios tendrán que ser grabados en formato que permita su reproducción en dispositivo de almacenamiento USBs. (216 audio programas bilingüe, los cuales se desarrollarán en 2 lenguas (bilingüe: español y ngäbere.)

Resultado: son 216 audioprogramas, cada uno de 30 minutos (totaliza 6,480 minutos.)

IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

- Producción y grabación de 216 audio programas de 30 minutos de duración cada uno, con 5 actores. Se prevé que después de la primera entrega de los audio programas, éstos tengan que pasar por correcciones, por lo que se tendrán que volver a grabar y editar algunas partes de los audio programas (tweaking). OEI Panamá se compromete que estos cambios nos comprenderán más del 20% del tiempo total del programa de 30 minutos por cada audioprograma.
- Contar con 5 actores/actrices para las interpretaciones de los personajes que aparecen en los guiones entregados por la OEI, debe contar con dos personajes infantiles, (niño y niña), 2 a 3 actores adultos, femenino (actrices) y masculino. Los actores deben tener capacidad de expresar o interpretar la lengua Ngäbere de los contenidos que se encuentran en los guiones que estén en dicha lengua. Los actores/actrices que interpretarán los guiones serán homologados y aprobados por la OEI. (No se requieren actores/actrices con licencia de locución de acuerdo al Decreto Ejecutivo

No. 273 de 17 de noviembre de 1999, que limita a la misma para la utilización de “anuncios publicitarios” para televisión y cinematografía producidos en el exterior, cuya banda de voces haya sido doblada por panameños.)

- Preparar una canción de entrada y una canción de salida para los 216 audio programas. Estas canciones se crearán una sola vez y se utilizarán en todos los audio programas. Las canciones son sencillas, con poca instrumentalización y cantadas. La letra la proporcionará OEI Panamá. Las canciones no durarán más de 40 segundos.
- Paquete de melodías, musicalizaciones de frases y de las canciones que se encuentra descritas en los guiones, durante los 216 audio programas. Las canciones son sencillas, con poca instrumentalización y cantadas. La letra la proporcionará OEI Panamá en los documentos y guiones escritos. La duración de las mismas no será mayor de 30 segundos.
- Los 216 audio programas deben contar con los efectos de sonido de ambientación y relacionado al guion.

V. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

- Por lo menos 3 años de experiencia en la producción de material audio.
- Contar con las instalaciones y equipos necesarios para las grabaciones.
- Capacidad de hacer grabaciones de voces fuera de estudio y movilización en caso de ser necesario.
- Contar con capacidad creativa para preparar melodías y musicalización infantil para los audioprogramas.
- Contar con capacidad de realizar dos o más ediciones de audio simultáneas para producir y entregar audioprogramas lo más rápido posible.

VI. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** ciudad de Panamá y capacidad de movilización a lugares en la comarca Ngäbe – Buglé si es necesario.

VII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago: el valor total del contrato será pagado fraccionadamente, de forma mensual (contra mes vencido de trabajo)

Aportará para su cobro facturación correspondiente de acuerdo a los requisitos legales en la República de Panamá, junto con los productos o informes acompañados de recibido conforme por parte de la supervisora del contrato.

Propuesta económica: el valor de la propuesta económica no estará sujeto a incrementos posteriores. La OEI se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de contratación en caso que las propuestas presentadas resulten onerosas.

Concepto llave en mano (todo incluido): la productora /estudio de grabación contratista contemplará en su propuesta económica todos los ítems y costos que sean necesarios, como precio final para la entrega final de la totalidad de los audiprogramas (216) lo que incluye toda la grabación, dirección, edición, mezclas, la musicalización, ambientación, composición, costo de artistas (locuciones y cantantes), corrección, pago de derechos, cesión de derechos, costos de formato de entrega y otros que se entiendan incluidos en el giro usual de la actividad de producción de audio y grabación.

La contratación y relación es directa entre el estudio y los actores requeridos para el trabajo.

Como referencia para este proyecto: se basa en la adaptación del proyecto Tikichuela Matemática en mi Escuela, realizado en Paraguay.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con las obligaciones y prestaciones de estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, por causas imputables a éste.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de la OEI. El estudio de grabación con la presentación de su propuesta se entenderá la cesión de todos los derechos intelectuales y patrimoniales sobre las composiciones que se realicen en y para los audioprogramas. No se generarán costos por regalías. Los audioprogramas son dirigidas para el proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe cuyos beneficiarios son estudiantes de 268 centros educativos de la Comarca Ngäbe Buglé.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI. Los contenidos y composiciones musicales y de otro tipo, en los audioprogramas realizados por el ofertante seleccionado se entenderá como obra o trabajo por encargo, cuyos derechos patrimoniales son cedidos y serán propiedad de la OEI.
- **Entrega, formato y cesión:** la entrega de audioprogramas se darán en formato mp3, grabados en discos compactos (CD), en la cantidad de unidad que sea necesaria en la medida que sean requeridos luego de su producción para su envío y aplicación en escuelas pilotos. Igualmente el estudio facilitará la entrega de los audioprogramas a través de un sistema de mensajería masiva o medio electrónico para su rápida remisión a través de internet.
- **Entrega de máster:** con la cesión de derechos intelectuales de la producción de los audioprogramas, la productora/estudio contratado debe hacer la entrega a la contratante (OEI) de los formatos maestros (máster) de la producción, luego de finalizado los trabajos de la contratación.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

IX. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA y DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

La contratista deberá acompañar la siguiente documentación para su contratación:

- Nacionales / extranjeros: copia cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente.

- Certificación de registro público de la sociedad o compañía (si aplica)
- Aviso de operación.
- Paz y salvo de MEF
- DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre criterios de exclusión (formato facilitado por OEI.)
- Hoja profesional del estudio que detalle
 - Experiencia de trabajos de grabación y producción de audio de los últimos tres años con referencias de contacto de los contratantes
 - Imágenes ilustrativas de las instalaciones y equipos utilizados en el estudio
 - Ficha técnica de algunos de los equipos utilizados en el estudio para grabación.
 - Lista de actores que pueda tener a disposición para la grabación de audioprogramas

Archivo 2: técnico-demo

Demo de grabación de guion de prueba (guion facilitado por la OEI adjunto a los documentos de esta contratación)

Archivo 3: Propuesta económica

En archivo aparte debe contener las generales del estudio, domicilio, teléfono, representante legal, y debe detallar:

- Grabación de audio programas
- Costo de canciones (entrada y cierre, paquete de canciones a lo largo de los audio programas, producción y cesión de derechos en su totalidad a OEI)
- Musicalización y ambientación de audio programas, creativo musical para el proyecto
- Contratación de actores (locuciones, cantante, intérpretes)
- Otros que detalle el oferente

La propuesta debe finalmente totalizar su oferta, como precio global final (llave en mano) de la entrega de los audioprogramas solicitados, no modificable.

El concepto de llave en mano

X. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

Criterios de calidad	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil	60
a. Experiencia de trabajos de grabación y producción de audio	20
b. Infraestructura y equipo	20
c. Disponibilidad de actores	20
Calidad de muestra de trabajo	40
a. Concepto y calidad de grabación	30
b. Ambientación y musicalización	10

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$\text{Puntuación técnica} \times 80\% + \text{Puntuación económica} \times 20\% = \text{Puntuación final}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Empate:

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- De producirse nuevamente un empate, se procederá la escogencia del proponente al azar (dados).

XI. DISPOSICIONES FINALES

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expedidos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.